

clientes de la misma que estuviera almacenada en sus soportes informáticos con el objeto de evitar que terceros pudieran acceder de manera directa o indirecta a la misma siendo el CONTRATISTA el único responsable de los daños y perjuicios que pudiera causar la utilización o divulgación de dicha información.

Séptima. Derechos de autoría.– Las creaciones que el CONTRATISTA realice para el CONTRATANTE serán propiedad del CONTRATANTE. A su vez el CONTRATISTA debe asegurar de brindar creaciones 100% ORIGINALES sin copiar, realizar plagio o reproducción parcial o total de ninguna otra creación existente o propiedad de terceros.

Octava Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

1.- Cancelar los honorarios fijados al CONTRATISTA por medio de transferencia internacional bancaria, depósito bancario, Western Union o PayPal, según ambas partes estén de acuerdo 2.- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder prestar sus servicios profesionales con normalidad su labor independiente.

Novena. Terminación anticipada o anormal.– EL CONTRATANTE de manera unilateral puede terminar el presente contrato, en el caso que lo haga el CONTRATISTA debe realizarlo con 15 días de antelación expresa, caso contrario tendrá una multa equivalente a 80 hrs. de servicios profesionales.

Décima. Cláusula compromisoria.– Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, se resolverá por un tribunal de la ciudad de Barcelona, España. El CONTRATANTE unilateralmente puede cambiar la jurisdicción a donde CONTRATISTA resida o lleve adelante su actividad.

Este Contrato de Prestación de Servicios se firma en dos ejemplares para las partes al día 22 del mes de Septiembre de 2014.



El contratante

Pas 24406661
Representante Legal

El contratista

C.I. N° 12466222 / Cta. Corriente Banco
Mercantil N° 0105 0067 29 1067349286